

DATOS DEL PROPIETARIO									
PERSONERIA		NOMBRES		CÓDIGO DE IDENTIFICACION		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
APELLIDOS		NOMBRES		CÓDIGO DE IDENTIFICACION		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
PARRAS E		CONSYRA		1301613438		4/11/44		M	
MORILLAS		ELIZABETH		1301613438		4/11/44		M	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

[illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COPIA VERDADERA

De _____

Otorgada por _____
LA CIA. EN UASPCOISA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIO-
NES GENERALES.

A favor de _____
LA SEÑORA LUISA ELIZABETH MURILLO CANO.

Cuántia _____
USD 3.457.80.-

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____
No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



COPIA

CODIGO: 2014713.08.04.P8038

COMPRVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA ECUASECONSA
ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A.; A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA ELIZABETH MURILLO
CANO.-

CUANTIA : \$ 3,452.90

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día
lunes ocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí,
ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y
en calidad de VENDEDORA, el señor ADRIAN ALBERTO
MOLINA REYES, casado, por los derechos que representa como
Apoderado de la Compañía ECUASECONSA ECUATORIANA DE
SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A, según consta
de la copia del Poder que se adjunta y agrego a esta escritura.

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad y con domicilio en esta ciudad de Manta; y, por otra

parte en calidad de COMPRADOR, la señora LUISA ELIZABETH
MURILLO CANO, casado con el señor Adrian Alberto Molina

Reyes, por sus propios derechos; a quien de conocer doy fe

en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que

responde al número uno tres cero dos seis uno tres nueve

guión ocho, cuyas copias fotostáticas debidamente

91
Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **COMPRAVENTA**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato por una parte, el señor **ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES**, casado, por los derechos que representa como Apoderado de la Compañía **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.**, según consta de la copia del poder cuya copia fotostática agrego a esta escritura, a quien en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **LUISA ELIZABETH MURILLO CANO**, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Apoderado de la Compañía **VENDEDORA**, que su representada es dueña y

propietaria de dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE Y DIECIOCHO, de la Manzana A Ocho, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, el mismo que lo adquirió por compra que hicieron a los herederos del señor Jose Abad Saltos, según consta de la Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Montecristi, con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Teniendo una superficie de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. Con fecha cuatro de diciembre del dos mil catorce se encuentra inscrita contrato de Terminación de Comunidad Hereditaria, escritura realizada en la Notaría Cuarta de Manta, el veintiocho de noviembre del dos mil catorce.- TERCERA

Y. de la Cruz
Alf. de la Cruz
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la VENDEDORA, la COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., a través de su apoderada, da en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora LUISA ELIZABETH MURILLO CANO, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, descrito en la cláusula de los antecedentes, ubicado en la Lotización Villamarina, Manzana A Ocho, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Catorce metros sesenta centímetros y calle pública; POR ATRÁS: catorce metros sesenta centímetros y propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías; POR EL COSTADO DERECHO: Veintiún metros cincuenta centímetros y calle pública; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veintiún metros cincuenta centímetros y propiedad de Edison Oscar Piguave Flores.- Con una superficie total de TRESCIENTOS TRECE COMA NOVENTA METROS CUADRADOS.- CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes es de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR, valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se

nace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad
vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres
activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que
pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del
adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad
que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se
obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción
de ley.- **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el
dominio del bien con las servidumbres activas y pasivas
legalmente constituidas, libre de gravamen, comprometiéndose en
caso contrario, al saneamiento legal.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los
comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por
convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA
INSCRIBIR.-** Se faculta a la portadora de la copia
autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de
la Propiedad del cantón correspondiente, las inscripciones y
anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted
señora Notaria dignese insertar las cláusulas de estilo para su
validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública

teniendo todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
Abogado MAIKEL VILEZ ZAMBRANO, matricula número : tres mil

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



trescientos noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí, para la
celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto DOY FE. *[Signature]*

[Signature]
ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
Apoderado CIA. ECUASECONSA C.A.
C.C.No. 130051674-5

[Signature]
LUISA ELIZABETH MURILLO CANO
C.C.No. 130261393-8



[Signature]
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1:25

Nº 0112802

No. Certificación: 112802

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de octubre de 2014

No. Electrónico: 25783

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-18-51-03-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ 48 CALLE S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 313,90 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0000000000

ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES
C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3452,90
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3452,90

Son: TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Risperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRONEAS. SI DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL N. 2183101000.

Impreso por: DELY CHAVEZ 13/10/2014 15:29:20

34,53

10,69

44,89

4,72

49,61

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0096267

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ de _____ de 2014.

VALIDO PARA LA CLAVE CATASTRAL
2185162000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ A8 CALLE S/N
Manta, quince de Octubre del dos mil catorce

[Firma]
Abg. Eliseo Cordero Menéndez
Notaría Pública Cusilla
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067653

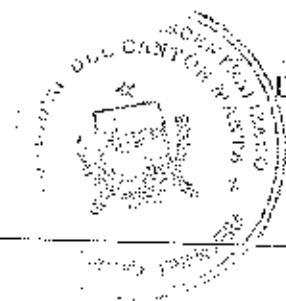


LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.....URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en.....SOLAR
perteneciente a QUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. COMPAÑIA ECUASECONSA
ubicada LOTZ VILLAMARINA MZ-A8 CALLE S/N
AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo\$3452.90 TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 90/100 DOLARES, asciende a la cantidad
deCERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA.....

MPARRAGA

Manta, de del 20.....
17 OCTUBRE 2014



Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPEC F VALORADA

USD 1:25

Nº 0112801

AUTORIZACION

Nº. 225-K-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LUISA ELIZABETH MURILLO CANO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la **Cia. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,60m - Calle pública

Arriba: 14,60m - Propiedad de Richard Rojas Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores.

Área total: 313,90m²

Manta, 01 de Octubre del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el plano adjunto, por lo cual subsanamos error u omisión, cambiando de responsabilidad al cartificador, si se constata que no son datos reales o representaciones gráficas erróneas, en las calidades correspondientes.

B. Gar

Arq. Lissette Cordero Rodríguez
Notaría Pública Cuzco
Manta - Ecuador



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signados como Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la manzana A8, clave catastral # 2185101000, Parroquia Tarqui (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que según Escritura posea un área de 3600,00m².

ÁREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,00m². (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Primera del cantón Montecristi, el 04 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998:

Frente: 43,00m - Calle pública

Atrás: 43,00m - Calle pública

Costado derecho: 83,70m - Calle pública

Costado izquierdo: 83,70m - Calle pública

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

ÁREA NO JUSTIFICADA:

0,90m²

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle pública

Atrás: 22,60m - Calle pública

Costado derecho: 43,00m - Calle pública

Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle pública

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

ÁREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores
Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle pública

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle pública

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle pública

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle pública

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBREPANTE: Ninguna

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0257-2014-DCRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia".

Manta, 01 de Octubre del 2014

Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEJACEROS DOMESTICOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MURILLO MIRANDA COLON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CANO ALARCON AMADA ENGRASADORA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-03-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-07

143432222

0606151

Firma: [Firma]

Firma: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECULA DE: NA 130261393-8
 CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MURILLO CANO LUISA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-06
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 ATRIBUTO: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES

0606151

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

071 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 071 - 0141 1302613938
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1302613938
 CECULA: MURILLO CANO LUISA ELIZABETH

MANABÍ
 PROVINCIA: MANABÍ
 CANTÓN: PARACUQUI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 1

Firma: [Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



SECRETARÍA DE REGISTRO

Informe Registral

Señor: Sr. [Nombre]

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Expedición: 01/06/2014
Lugar: Manta
Tipo de Trámite: [Tipo]
Código de Expediente: [Código]

CONTENIDO REGISTRAL

El presente informe registral se expide en virtud de la solicitud de información presentada por el Sr. [Nombre], quien solicita conocer el estado registral de la propiedad que se encuentra inscrita en el Libro de Registro de la Propiedad de Manta, Tomo [Número], Folio [Número].

De acuerdo con los datos consignados en el Libro de Registro de la Propiedad de Manta, Tomo [Número], Folio [Número], se informa que la propiedad mencionada se encuentra inscrita a favor de [Nombre], quien es el titular registral de la misma.

Adicionalmente, se informa que la propiedad mencionada se encuentra libre de gravámenes, es decir, no existen hipotecas, embargos o cualquier otro tipo de carga que afecte a la misma.

En consecuencia, se concluye que la propiedad mencionada se encuentra libre y disponible para ser adquirida o transferida.

ANEXOS REGISTRAL

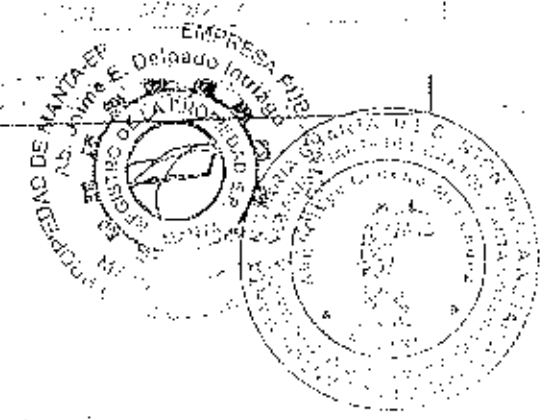
Se adjunta al presente informe registral el siguiente documento:

- [Documento]

En Manta, a los [Número] días del mes de [Mes] del año 2014.

[Firma]
[Nombre]
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
01/06/2014





Fecha: 01 de mayo de 1993

Folio Inicial: 50 - Folio Final: 51
 Número de Inscripción: 59 Número de Repertorio:
 Oficina de donde se guarda el original: Oficina Segura
 Nombre del Ciudadano: Manta
 Punto de Encargamiento/Procedencia: Punt. de Encarg. de 1993
 Escritura/Acto/Resolución:
 Fecha de Expedición:
 Observaciones:



Compromiso relacionado con un acto ubicado en el punto de encargo "Cerca Nueva" de la Parroquia Urbana
 Torquí de esta Jurisdicción Canónica.

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Código RUC	Nombres y/o Razón Social	Domicilio	Partido
Comprador	20-0000000000000	Cavallos Pillasaga Jose Maria	(Miguelo)	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Abad Salas Jose Humberto	Salas	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Cavallos Mera Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Cavallos Mera Victorio Humberto	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Mera Mantuano Rodolfo	Vico	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Mera Rivera Roberto Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Rivera Chavez Blanca Nieves	Casado	Manta

2.1.- Compromiso de Transacción y Arrendamiento

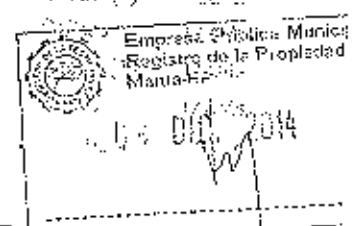
Fecha: 01 de mayo de 1993
 Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560
 Número de Inscripción: 281 Número de Repertorio:
 Oficina de donde se guarda el original: Oficina Segura
 Nombre del Ciudadano: Manta
 Punto de Encargamiento/Procedencia: Punt. de Encarg. de 1993
 Escritura/Acto/Resolución:
 Fecha de Expedición:
 Observaciones:



La Compañía Socioeconómica Municipal de Servicios y Construcciones "García y Asociados", representada por el Sr. Adán Alberto García Reyes, otorga los derechos y acciones que les corresponden, sobre Predio No. 1 de la Urbana Villavieja, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos número UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, SEISCIENTOS, SESENTA Y SEIS, de la Matanza "A", que miden en total 10,000 m² de terreno. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CUADRADOS.

3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula	Código RUC	Nombres y/o Razón Social	Domicilio	Partido
Comprador	20-0000000000000	Abad Salas Jose	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Compañía Socioeconómica Municipal de Servicios y Construcciones	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Abad Salas Jose Humberto	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Abad Salas Jose Humberto	Casado	Manta
Vendedor	20-0000000000000	Abad Salas Jose Humberto	Casado	Manta





100

100

1. *Introduction*

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

• •

0-9857000

• • •

7/ 230. 1st St. 1875-1880

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/261414>; this version posted November 1, 2018. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Q: How many people are there in the family?

[illegible]

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 395–402

Herbert A. Simon, 1916-2001

2019年12月27日 星期五 12:00

Abstract—The purpose of this study was to determine if there were differences in the prevalence of musculoskeletal disorders among different types of jobs. The subjects included all employees of a large manufacturing company who had been employed at least one year. Data were obtained from a questionnaire sent to each employee asking about symptoms of musculoskeletal disorders and job characteristics. Results showed that the prevalence of musculoskeletal disorders was higher among workers in jobs requiring heavy lifting than among those in other types of jobs. This finding suggests that heavy lifting may be a risk factor for musculoskeletal disorders.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

E. coli O157:H7.

2. 1990年12月15日，在“中国—东盟”首脑会议上，中国领导人正式提出“中国—东盟自由贸易区”构想。

For example, a 2000 study by the U.S. Environmental Protection Agency (EPA) found that the average person in the United States spends about 10% of their time in a car, which is a significant portion of their daily life.

Abstract. We study the asymptotic behavior of the eigenvalues of the Dirac operator associated with the Dirac–Klein–Gordon system in the presence of a magnetic field. The Dirac operator is considered as a perturbation of the Dirac operator with respect to the magnetic field. The asymptotic expansion of the eigenvalues is obtained by using the method of asymptotic expansion. The result shows that the eigenvalues of the Dirac operator are bounded from below and above by the eigenvalues of the Dirac operator with respect to the magnetic field.

The author gratefully acknowledges the support of the National Science Foundation under Grant Number DMR-0607892.

For the first two cases, the $\mathcal{H}^1$ -norm of the solution is bounded by the $\mathcal{H}^1$ -norm of the initial data, while, conversely, $\mathcal{H}^1$ -boundedness of the solution implies $\mathcal{H}^1$ -boundedness of the initial data.

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 101–107

* 2000 = a base year for the index, set equal to 100

• • • • •

2000 12 15

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1039-1043.

• • • • •

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

1000

© 2004 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 255: 109–116

•

§ 87(2)(b) of the Freedom of Information Law requires that agencies redact certain personal information from public records. Pursuant to this provision, the following information has been redacted from this record:

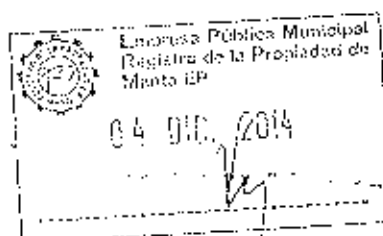
1. $\text{CH}_3\text{COOH} + \text{CH}_3\text{COONa} \rightleftharpoons \text{CH}_3\text{COO}^- + \text{CH}_3\text{COOH}$

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971).

Trial	Control (%)	MCI (%)	AD (%)
1	95	85	75
2	90	80	70
3	85	75	65
4	80	70	60
5	85	75	65

$$\vdots$$

$P_2 = \frac{1}{2} \begin{pmatrix} 1 & 1 \\ 1 & -1 \end{pmatrix}$ and $P_3 = \frac{1}{2} \begin{pmatrix} 1 & -1 \\ 1 & 1 \end{pmatrix}$.



Attestado
Alf. José Celso González
 Notario Público Cuarta
 Municipalidad





FORMA DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Escriba	Número de Inscripción	Línea	Número de Inscripción
Compania Manta	2		

Los movimientos Registrados que aparecen en esta ficha son los únicos que se registran al producirse en la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta, en el momento de la inscripción, alteración o cancelación de la inscripción.

Registrado a favor de: **Compania Manta** del 04 de diciembre de 2014

A petición de: **Ram Toule**



El presente documento es válido para el Registro de la Propiedad de Manta-EP.

Validez del Certificado de 30 días, Recibo que se otorga en el momento de la inscripción y se otorga en el momento de la inscripción.

El interesado debe presentar este documento en el Registro de la Propiedad de Manta-EP.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
04 DIC 2014



NOTARIA NOVENA DE
PORTOVIEJO
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

De PODERE ESPECIAL

No. 1343

Otorgada por MARIA TERESA MOLINA DEYER, en calidad de
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA LOMASCONSA S.A.

A favor de

ANDRÉS ALBERTO LÓPEZ CÁRREYES

Copia ORIGINAL

Cuanto al Testamento

Autorizado por el Notario

Luz Hessildha Daza López

Col. 1343 y Centro (Frente a SENACOL) - Tel. Of. 2531362 - Dato 293021
Paseo de la Libertad - Pudahuel

aplica
Reg. Elvira Cordero Hernández
Notaria Pública Cuarta
Núm. 1 - Santiago



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA LA SEÑORA MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN
CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
EQUASECONSA C.A., A FAVOR DE EL SEÑOR ADELARDO
ALBERTO MOLINA REYES.
CUANTIA: INDETERMINADA.

2013 | 13 | 01 | 09 | P4439

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día jueves a los veintey cuatro días del
mes de Octubre del año dos mil trece, ante mi ABOGADA LUZ
HESSILDA DAZA LOPEZ, Notaria Publica Novena del Cantón
Portoviejo, comparece de manera libre y voluntaria la señora
MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A., según copia
del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quien
me presenta su cedula de ciudadanía y le fue devuelta, ecuatoriana,
mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón
Monta y de tránsito por esta ciudad de Portoviejo, a quien de
conocer doy fe. Bien instruida con el objeto, naturaleza y efectos de
esta Escritura de Poder Especial que procede a otorgar con entera
libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presenta una
minuta para que sea elevada a Escritura Publica la que copiado
textualmente dice: SEÑOR DON ARIO: En el Registro de Escrituras
Publicas a su cargo, sírvase hacer constar una de PODER
ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
INTERVENIENTES. Intervienen en la celebración del presente
Poder Especial, por una parte en calidad de Mandante señora
MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL DE LA COMPAÑIA EQUASECONSA C.A.

Escritura
Notaria Publica Cuarta
Manabí, Ecuador



Manta y de tránsito por esta ciudad de Portovisjo, Provincia de Manabí, capaz y hábil para contraer obligaciones en calidad de poderdante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La COMPAÑÍA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A., es propietaria de los derechos y acciones de dieciocho los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE, Y DIECIOCHO, de la Manzana A-8, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, en forma libre y voluntaria sin presión, ni coacción de ninguna naturaleza, le confiero a través del presente instrumento Poder Especial, a favor de el señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, con cedula de ciudadanía número 130051674-5, para que en mi nombre y representación Administre en forma general los lote de terrenos, ya sea vender, hipotecar, donar, ceder, unificar o desmembrar, y, mas.- Así mismo firme cualquier documento que se requiera en dicho trámite.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y de ley para la valides del presente instrumento.- (firmado) Abg. Otto Intriago Molina, matrícula No. 13-1993-01 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente la otorgante manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a Escritura Pública para que suita efectos legales lo declarado en ella. Esta Escritura por su naturaleza esta exonerada de impuestos. Léida que le fue la presente Escritura de principio a fin en alta y clara

por la Comprocedencia por mí la Notaria estos se
ofrecen, en fe de lo cual, para constancia y
unidad de acto conmigo, la Notaria Pública que da fe



[Signature]

MARIA JESSICA MOLINA REYES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
ECUASECONSA C.A.
C.E. 130423071-9
C.V. 068-0004



[Signature]

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES
C.E. N° 130051674-3
C.V. 068-0031



[Signature]
Abg. Rosa Fossidha Daza López
NOTARIA PÚBLICA DE PORTOVIJO



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE LO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA DE FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR
MÍ EN LA CIUDAD DE PORTOVIJO, EN LA MODALIDAD DE
AUTORRUBRICACIÓN.

[Signature]
Abg. Rosa Fossidha Daza López
Notaria Pública Cuarta
Morta, Ecuador

[Signature]



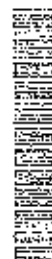
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS Y CANCELACIÓN

130051674-5

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MOLINA REYES
ADRIAN ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CÓNUGA ELIZABETH
MOTILLO GARCIA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ALBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2015-03-14
FECHA DE EMISIÓN
2015-03-14

ASISTENTE



068

068-0031

1300516745

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOLINA REYES ADRIAN ALBERTO

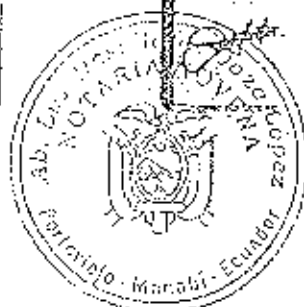
CIUDAD	CIRCONSCRIPCIÓN	Z
MANTA	MANTA	MANTA - PC
CANTÓN		ZONA

COMPROMISARIO DE LA MITEC





130429071-9



1. IDENTIFICACION
 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA INVESTIGACION
 3. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION
 4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION
 5. REVISION DE LA LITERATURA
 6. METODOLOGIA
 7. RESULTADOS
 8. CONCLUSIONES
 9. BIBLIOGRAFIA
 10. ANEXOS
 11. INDICE
 12. RESUMEN
 13. ABSTRACT
 14. INTRODUCCION
 15. CONCLUSIONES
 16. BIBLIOGRAFIA
 17. ANEXOS
 18. INDICE
 19. RESUMEN
 20. ABSTRACT



1. 姓名: 王明
 2. 性别: 男
 3. 年龄: 25
 4. 职业: 教师
 5. 籍贯: 江苏
 6. 学历: 本科
 7. 学位: 硕士
 8. 职称: 副教授
 9. 工作单位: 南京师范大学
 10. 联系电话: 13812345678
 11. 电子邮箱: wangming@njnu.edu.cn
 12. 联系地址: 南京市鼓楼区
 13. 邮政编码: 210000

668

0631 - 0054

1304290759

2000

MOLINA REYES MARIA JESSICA

MAKING		
PROVENANCE	CAPODORCHIO	2
FORMA	ALTA	MASSA 100
CAVITÀ	1	2000
L'ARTISTE NON HA DATO		



Epiphania
Abg. Rocio Cordero Benítez
 Notaria Pública Cuarta
 Santa Cruz



TRÁMITE
NÚMERO: 4020
NÚMERO DE
CERTIFICADO
1208

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- EL DÍA 22 DE ENERO DE 1997; EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO TREINTA (30) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CINCO (55) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DE LA SEÑORA: MARIA JESSICA MOLINA REYES; PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 22/01/1997 HASTA: 02/10/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 2-DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





Empresa Pública de Agua y Saneamiento de Manabí
Registro de la Propiedad de Manabí-EP

Avenida 4 y Calle 11

42255



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 42255

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cadastral: Polifondu Predial

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Comenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; y POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

INDICES DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	811 - 28/05/1998	539
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	619 - 03/10/1999	3408
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	1398 - 01/10/2013	31084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa de Derechos y Acciones
Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998 - Folio Final: 540
Tomo: 1 - Folio Inicial: 539 - Número de Réplicas: 50
Número de Inscripción: 811 - Notaría Primera
Oficina donde se guarda el original: Montecristi
Nombre del Cantón:
Fecha de Otorgamiento/Previdencia: lunes, 04 de agosto de 1997
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Reinscripción:
Observaciones:
La Compañía Fonosecure Reusotaria de Servicios y Contrataciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Carlos María Alvarado Molina Rojas, Casado los derechos y acciones que los componen, sobre Dieciocho lotes de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Comenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública; y POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE



Causante
Comprador
Vendedor
Vendedor
Vendedor

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
80-0000000057212 Abad Salas Jaso
80-0000000070026 Compañía Ecuatense de Serv
80-0000000053583 Abad Cruz Jose Vladimir
80-0000000001691 Abad Cruz Maria Lorena
80-0000000051648 Abad Triviño Carolina Margarita
80-0000000000383 Cruz Triviño Gloria Estrella

Estado Civil Domicilio
Casado(*) Manta
Soltero Manta
Casado(*) Manta
Viudo Manta

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: martes, 05 de octubre de 1999
Tomo: 1 Folio Inicial: 3.402 Folio Final: 3.417
Número de Inscripción: 579 Número de Repertorio: 2.954
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 de agosto de 1999
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:



HIPOTECA ABIERTA- De dieciocho lotes de terrenos, los mismos que forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en la Lotización Villanueva, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Con un área total de **TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADROS**.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Acceptor Hipotecario: 80-0000000001139 Compañía Aseguradora Del Sur C.A. Manta
Deudor Hipotecario: 80-0000000070026 Compañía Ecuatense de Serv Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fecha Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 811 28-may-1998 559 560

3 / 2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el: martes, 01 de octubre de 2013
Tomo: 1 Folio Inicial: 31.084 Folio Final: 31.093
Número de Inscripción: 1.398 Número de Repertorio: 7.028
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Observaciones:



CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA DE DERECHOS Y ACCIONES, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villanueva, los mismo que se encuentran signados con los lotes de terrenos Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, diecisiete y Dieciocho de la Manzana "A 2", que unidos entre si forman un solo cuerpo ciego.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio
Acceptor Hipotecario: 80-0000000001139 Compañía Aseguradora Del Sur C.A. Manta
Deudor Hipotecario: 80-0000000070026 Compañía Ecuatense de Serv Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fecha Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes 579 05-oct-1999 3408 3417

Cancelación de Hipoteca por: 1.398

Nota Registrada: 1398

Página: 2 de 3

Libro	Número de Inscripción	Libro	Número de Inscripción
Compra Venta		Hipotecas y Gravámenes	2

* Los movimientos registrales que constan en esta ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emisión a las 13:13:53 del miércoles, 03 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pachay

130730043-2



Abg. Jaime R. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se dicte un trasporte de dominio o se considere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Abg. Elsy Cruzado Hernández
Notaría Pública Cuarta
Manabí - Ecuador



CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, EN
LA CUAL PARTICIPAN: EQUATORIANA - ECUATORIANA DE SERVICIOS
Y OTRAS ACTIVIDADES, EN LA CUAL PARTICIPAN LOS SEÑORES: ADRIAN
ALBERTO MOLINA REYES; MARIA JESSICA MOLINA REYES;
ENRIQUE MERO FLORES.

CUANTIA: S/. 5.000.000,00

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy, día veintiseis
de Diciembre de Mil novecientos noventa y seis;
ante mí Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero
del Cantón; Comparecen, los señores: ADRIAN ALBERTO MOLINA
REYES, casado; MARIA JESSICA MOLINA REYES, soltera; JESUS
ENRIQUE MERO FLORES, casado. Los comparecientes son mayores
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a
quienes de conocer personalmente, doy fé. Han instruido en
el objeto y resultados de esta Escritura de CONSTITUCION DE
UNA COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA, la cual proceden a
celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR
NOTARIO.- En el Registro de Escritores Públicos a su cargo,
elevase incorporar una en la cual conste la Constitución de
una COMPAÑIA ANONIMA, contenida al tenor de las siguientes
cláusulas: INTERVENIENTES.- Intervienen en la celebración de
la presente escritura las siguientes personas: UNA.

ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, ecuatoriano, mayor de edad,
casado, Ingeniero Civil, por sus propios actos.

Abg. Raul Gonzalez Melgar
Notario Público Cuarto
Manta - Ecuador



Que al margen de la Matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº 97-4-1-10008, de fecha 22 de Enero de 1997, Autorizada por el señor Licenciado Jorge Zambrano García, Intendente de Compañías de Manabí, queda Aprobada la Constitución de EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. Manabí, Enero 22 de 1997. EL NOTARIO



DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "COMPANIA EQUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.", OTORGADA ENTRE LOS SEÑORES: ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, MARIA JESSICA MOLINA REYES Y JESUS ENRIQUE MERO FLORES, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y OCHO (28) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y TRES (53) EN ESTA FECHA. - INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION Nº 97-4-1-1-0008 DE FECHA: veinte y dos de enero de mil novecientos noventa y siete, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO-LITERAL B) POR EL SEÑOR LDO. JORGE ZAMBRANO GARCIA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MANABI. - HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA JUSTIFICADA. MANABÍ, 22 DE ENERO DE 1997.



CERTIFICADO RUC
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390146333001

RAZON SOCIAL: ECUASERCONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y
CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.

Galindo
Abel
Notario Público Cuarta
Monta - Ecuador

NOMBRE COMERCIAL:

REG. CONSTITUCION:	22/01/1997	REG. CANCELACION:	09/01/2009
REG. INICIO ACTIVIDADES:	22/01/1997		
REG. INSCRIPCION:	22/03/1997		
ESTADO DEL CONTRIBUYENTE:	PAGO		

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, SE INCLUYEN LAS OBRAS NUEVAS, LAS
AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES, LA SERCCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS
PREFABRICADOS EN SITIO, Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE INDOLE TEMPORAL: CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS, EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

DOMICILIO ESPECIAL:

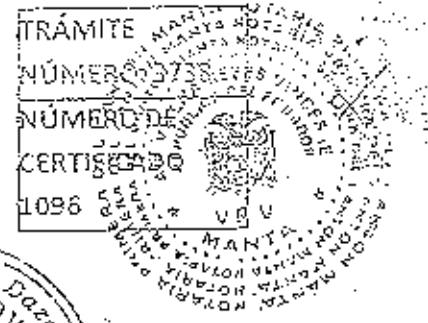
TRANSACCION:

REGIONAL MANABITA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Registro Mercantil de Manta



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

CERTIFICACIÓN



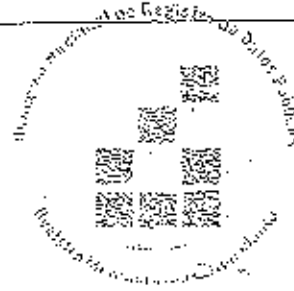
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE

- EL DIA 17 DE ABRIL DEL 2007, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, SE ENCUENTRA INSCRITA LA RESOLUCION MASIVA DE CANCELACION DE INSCRIPCION N°: Q6.P.DIC.0000801; EXPEDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS ALBERTO LARA ZAVALA; EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2006, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (271) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CUARENTA Y NUEVE (1049), DE VARIAS COMPAÑIAS ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA INMERSA LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A.
- QUE EL ULTIMO NOMBRAMIENTO INSCRITO ANTES DE LA CANCELACION DE INSCRIPCION DE LA COMPAÑIA ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., ES EL SIGUIENTE: QUE EL 22 DE ENERO DE 1997, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO VEINTE Y NUEVE (29) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54) SE ENCUENTRA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO, OTORGADO POR LA COMPAÑIA ECUASECONSA, ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C. A., A FAVOR DEL SEÑOR ING. ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, POR EL LAPSO DE CINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 21/01/1997 HASTA: 10/09/2013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE CERTIFICADO, LO INVALIDA.

MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

[Signature]
Ab. Luis Daniel Torres Acuña
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

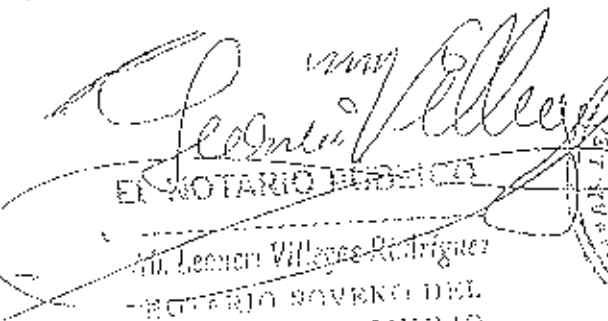


[Signature]
MONTA PRIMERA (E.)
CANTÓN MANTA

07047

COY FE : Que revisados los Archivos de la Notaría Pública Novena de este Cantón, a mi cargo, consta el PODER ESPECIAL otorgado por la señora MARIA JESSICA MOLINA REYES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ETUASCUNSA S.A. a favor del señor ADRIAN ALBERTO MOLINA REYES, realizado con fecha 24 de Octubre de 2010, el mismo que a la presente fecha no ha sido REVOCADO; por lo tanto continúa vigente. Particular que comunico para los fines consiguientes.

Portoviejo, 24 de Octubre de 2014.

  
EL NOTARIO PÚBLICO
M. Leonor Villegas Rodríguez
GOBIERNO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

Quito
Roj. y Leyé Celisio Mamán
Notaría Pública Cuarta
Maná - Ecuador



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUACONSA ECUATORIANA
DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A.
CELEBRADA A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DE OCTUBRE DEL DOS
MIL CATORCE.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, celebrada a los veinte y siete días del mes de octubre del año 2014 a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. a saber: señor Adrián Alberto Molina Reyes, por sus propios derechos y propietario de 1600 Acciones de un dólar cada una; la Señora María Yesica Molina Reyes por sus propios derechos y propietario de 200 acciones de un Dólar cada una; el señor Jesús Enrique Mero Flores, por sus propios derechos y propietario de 200 Acciones de un dólar cada una

Preside la sesión el señor Adrián Alberto Molina Reyes y actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta Sr. Luis Alberto Molina Murillo, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones. La Presidenta dispone se constate el quórum estatutario para la instalación de la Junta, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas que representan el 100% del Capital de la Compañía.

La Presidenta declara instalada la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, para resolver el siguiente Orden del día.

- 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Viz "A" 3 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

El Presidente de la Junta manifiesta a los accionistas la necesidad de Aprobación de 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta.

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote, para lo cual presenta al Señor presidente presenta la documentación necesaria para la aprobación en mención. La Junta luego de revisar los documentos presentados en forma unánime resuelve 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Continuando con la misma se trata en este punto de la presente sesión de Junta, la misma que por unanimidad faculta a la Presidenta y al Gerente General para que procedan a realizar todos los trámites necesarios realizar 1) Autorizar al Gerente General Para que realice y firme las escrituras definitivas de compraventa de los terrenos de propiedad de la compañía ECUACONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES C.A. ubicados en la Parroquia los Esteros Mz "A" 8 de la ciudad de Manta

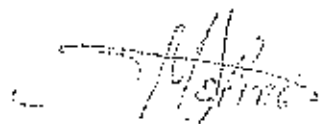
2) Notificar al gerente General que las escrituras se las realizara siempre y cuando haya terminado de pagar la deuda de su lote.

Por último la Junta autoriza al Presidenta y al Gerente General para que procedan a abrir el libro de acciones y accionistas.

Alfaro
Alfaro, Celso Mendez
Notaría Pública Celso
Mendoza - Ecuador



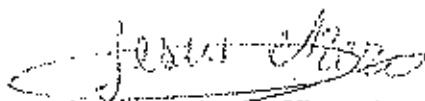
Conocidos todos los puntos del Orden del día y sin otros asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión a las 16:30 horas, concediendo un receso para la redacción del Acta de Junta General la misma que es leída, y queda aprobada por las accionistas por unanimidad. Firmado para el efecto los accionistas.



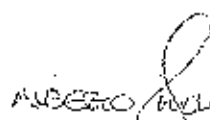
María Jessica Molina Reyes
Accionista/Gerente



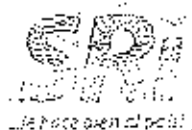
Adrián Alberto Molina Reyes
Accionista/Presidente



Jesús Enrique Mero Flores
Accionista



Sr. Luis Alberto Molina Murillo
Secretario Ad-Hoc



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1390146333001
RAZON SOCIAL: ECUASECONSA
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA REYES AURIAN ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 13/11/1955 FEC. ACTUALIZACION: 15/08/2008
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/08/2009 FEC. SUSPENSION DEPRETIVA:
FEC. INGRESOS: 15/08/2009 FEC. RESUMIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 8 No. 1000 SN Intersección: CALLE 17
Referencia: FRENTE AL CUERPO DE ROMBEROS Teléfono: 0928129009

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACION MENSUAL DE IVA *

Las personas naturales que adhieren los libros establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Liquidación
Intelectual, estarán obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en obligados de seriedad, y no podrán acogerse al Régimen
Simplificado (RUS).

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00101 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI

CERRADOS: 0

Manabí
Eloy Alcides Guerrero
Notario Público Cuarta
Manabí - Ecuador



ESTAS ²² FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez (1)

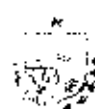
COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.- ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04.P8035.
DOY FE.-



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	13/10/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDEULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TELFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	2185103	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Cambio de Dato	
Firma del Usuario		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
Firma del Inspector		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TECNICO:		
Firma del Técnico		
FIRMA DEL TECNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
Firma del Director		
FIRMA DEL DIRECTOR		



42255



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42255:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 04 de septiembre de 2013
Parroquia: Taree
Tipo de Predio: Urbana
Cód. Catastral/Vicent. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR ATRÁS: Cuarenta y tres metros y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Ochenta y tres metros setenta centímetros y calle pública. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

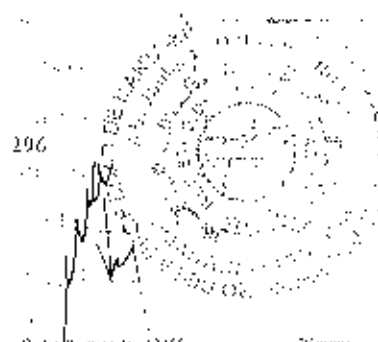
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	67 01/04/1968	60
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	321 28/05/1998	539

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa
Inscrito el: Lunes, 01 de abril de 1968
Tomo: 1 Folio Inicial: 60 - Folio Final: 61
Número de Inscripción: 67 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Provisión: Lunes, 04 de marzo de 1968
Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: M&RC



Ficha Registral: 42255 Página: 2 de 2



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en el punto denominado "Charco Blanco" de la Parroquia Urbana

Tarqui de esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000003106	Cevallos Pillasagua Jose Maria	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000000103	Abad Salto Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003110	Cevallos Mero Pablo Felipe	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003108	Cevallos Mero Vinicio Heriberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003107	Mero Mantuano Indelira	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000003109	Mero Rivera Rosario Del Pilar	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000003111	Reyes Chavez Blanca Nieve	Casado	Manta

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 28 de mayo de 1998

Tomo: I Folio Inicial: 559 - Folio Final: 560

Número de Inscripción: 811 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cautión: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 04 de agosto de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Servicios y Construcciones Generales Compañía Anónima, representada por el Sr. Adrián Alberto Molina Reyes, Casado los derechos y acciones que les corresponden, sobre Dieciocho lotes de terrenos de la Lotización Villamarina, los mismos que se encuentran signados con los lotes de terrenos números UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE, DOCE, TRECE, CATORCE, QUINCE, DIECISEIS, DIECISIETE y DIECIOCHO, de la Manzana "A8", que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Con un área total de TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067212	Abad Salto Jose	Casado	Manta
Comprador	80-0000000070026	Compañía Ecuaseconsa Ecuatoriana de Serv		Manta
Vendedor	80-0000000053583	Abad Cruz Jose Wladimir	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000001691	Abad Cruz Maria Lorena	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	67	01-abr-1968	60	61



Certificación Ingresada por: MARC

Ficha Registral: 42255

Página: 2 de 3



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:59:35 del martes, 30 de septiembre de 2014

A petición de: . . .

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
150699882-2

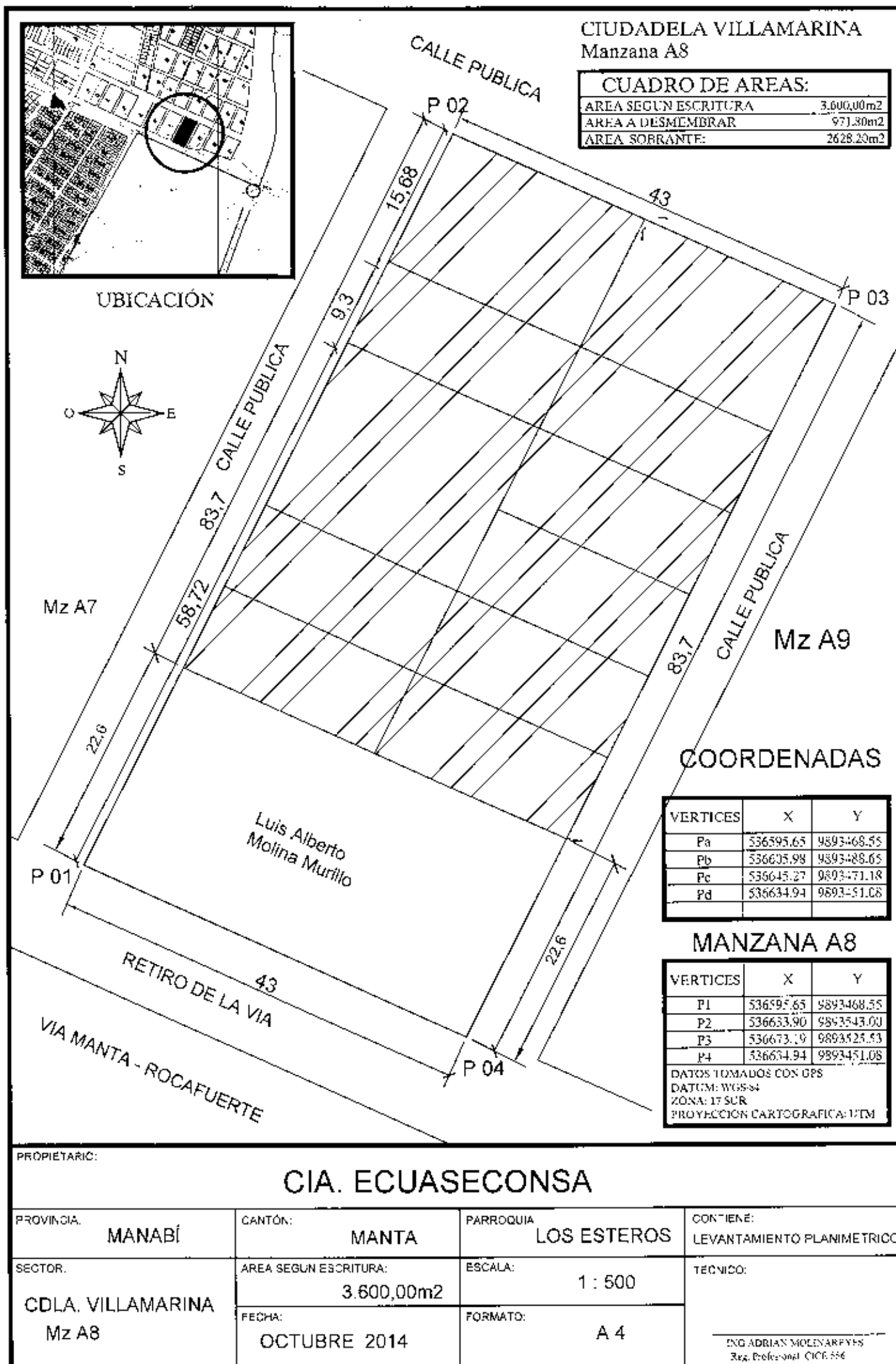


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se otorga un traspaso de dominio o se
emite un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

**El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.**





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

EFFECTIVE VALOR

Esc 1:25

Nº 0112801

AUTORIZACION

Nº. 225-K-2977

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a **LUISA ELIZABETH MURILLO CANO**, para que celebre Escritura de una parte de terreno propiedad de la Cía. **ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES**, ubicado en la Lotización **VILLAMARINA**, Manzana A8, parroquia Los Esteros del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 14,60m - Calle publica

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle publica

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Área total: 313,90m²

Manta, 01 de Octubre del 2014



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el plano de la lotización, por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificar que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

B. García.



APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

No. 225-2977

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad de la Cía. ECUASECONSA ECUATORIANA DE SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GENERALES, ubicado en la Lotización VILLAMARINA, signados como Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17 y 18 de la manzana A8, clave catastral # 2185101000, Parroquia Tarqui (actual parroquia Los Esteros) del cantón Manta, el mismo que según Escritura posee un área de 3600,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 3600,60m² (Escritura de Compraventa, otorgada por la Notaria Primera del cantón Montecristi, el 9 de agosto de 1997 e inscrita el 28 de mayo de 1998):

Frente: 43,00m - Calle publica

Atrás: 43,00m - Calle publica

Costado derecho: 83,70m - Calle publica

Costado izquierdo: 83,70m - Calle publica

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA NO JUSTIFICADA: _____ 200,85m²

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUIS ALBERTO MOLINA MURILLO: _____ 971,80m²

Frente: 22,60m - Calle publica

Atrás: 22,60m - Calle publica

Costado derecho: 43,00m - Calle publica

Costado izquierdo: 43,00m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta y Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JOFRE HERNAN PICO QUIROZ: _____ 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE PETRONILA MARIA PERALTA CHOEZ: _____ 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANA LUISA PICO QUIROZ: _____ 399,90m²

Frente: 18,60m - Calle publica

Atrás: 18,60m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores y Fidel Federico Briones Avilés

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE EDISON OSCAR PIGUAVE FLORES: _____ 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO-MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION



AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE FIDEL FEDERICO BRIONES AVILES: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Ana Luisa Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE RICHARD RAFAEL CEVALLOS MACIAS: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle publica

Atrás: 14,60m - Propiedad de Luisa Elizabeth Murillo Cano

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Blanca Azucena Macías Cevallos

Costado izquierdo: 21,50m - Calle publica

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE BLANCA AZUCENA MACIAS CEVALLOS: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Fidel Federico Briones Avilés

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE JANETH ALEXANDRA SALGADO FIGUEROA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Jofre Hernán Pico Quiroz

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Andrés Eladio Cantos Peralta

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ANDRES ELADIO CANTOS PERALTA: 199,95m²

Frente: 9,30m - Calle publica

Atrás: 9,30m - Propiedad de Petronila María Peralta Choez

Costado derecho: 21,50m - Propiedad de Luis Alberto Molina Murillo

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Janeth Alexandra Salgado Figueroa

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LUISA ELIZABETH MURILLO CANO: 313,90m²

Frente: 14,60m - Calle publica

Atrás: 14,60m - Propiedad de Richard Rafael Cevallos Macías

Costado derecho: 21,50m - Calle publica

Costado izquierdo: 21,50m - Propiedad de Edison Oscar Piguave Flores

AREA SOBRANTE: Ninguna

NOTA:

- No existe sobreposición ni afectación al Plan Regulador
- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0302-DACRM-DCR-14 de fecha Septiembre 29 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 01 de Octubre del 2014.

Arq. Jonathan Orozco C.

DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de donde se extrajo la información por lo tanto no se asume responsabilidad alguna por la veracidad de la información contenida en el presente documento, ni se garantiza la exactitud de los datos presentados.

B. García

Pág. 2



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 11a. y Calle D - Tel: 2611-015 / 2611-077

TITULO DE CREDITO No. 000269742

4/28/2014 11:11

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
1-10-01-01-000	3800.00	\$ 29.000.00	MULTI AMERICA VZ-48 LAT AL 18	2014	140381	253742
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS (+) / RECARGOS (-)	VALOR A PAGAR
COMPAÑIA ECLASIFICADA			Costa Judicial			
4/28/2014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10.04	\$ 0.00	\$ 10.04
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 5.51		\$ 5.51
			MEJORAS 2012	\$ 18.26		\$ 18.26
			ME. GRAV. FISCAL 2013	\$ 238.40		\$ 238.40
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7.92		\$ 7.92
			TOTAL A PAGAR			\$ 409.63
			VALOR PAGADO			\$ 308.68
			SALDO			\$ 100.95

COPIA
REV

300